

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito del acuerdo de la modificación de estatutos adoptado, por unanimidad, en reunión celebrada por la Asamblea general extraordinaria, de 20 de octubre de 2000, de la Asociación Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (depósito 1.069/85).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de estatutos de la citada asociación, solicitado el 29 de octubre de 2001, recibido en esta Dirección General el 11 de diciembre, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, tramitado con el número 13023-2591, una vez aportada la documentación solicitada por requerimiento de este centro directivo de fecha 21 de enero de 2002, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en relación con lo dispuesto con el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (vigente en cuanto no se opone a lo establecido en la citada Ley 11/1985). La certificación del acuerdo ha sido suscrito por el Presidente de la asociación, don Antonio Corral Escofet, y por el Secretario, don José María López Geta; según consta en tal certificación, en la reunión celebrada al efecto se modificaron los artículos 1.º, 2.º, 14 y 24 de los estatutos de la asociación, estableciéndose entre otras cuestiones, la de trasladar su domicilio al paseo de la Castellana, número 106, de Madrid.

En virtud de lo expuesto, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—11.186.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de la modificación de los estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Platos Preparados» (depósito número 1.104).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, solicitado mediante escrito de fecha 11 de febrero de 2002, tramitado con el número 12719-1477-12431, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

El acuerdo de modificación de los estatutos, por el que se modifican los artículos 2, 3 y 26 y se suprime el artículo 29 se adoptó, por unanimidad,

de los asistentes a la asamblea general celebrada el 22 de noviembre de 2001.

La certificación del acta de la asamblea ha sido presentada por el Secretario general, don José Manuel Aguilar Cacho, y está firmado por él mismo y por el Presidente de la asociación, don Juan Camin Torrens.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—11.192.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de información pública de la Subdelegación del Gobierno en La Rioja por el que se somete a información pública el proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública de la línea a 220 kV denominada LAAT 220 kV Set Alcarama-Set La Serna.

A los efectos establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 10 y 31.4 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, resultando esta normativa de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución y la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea eléctrica denominada LAAT 220 kV Set Alcarama-Set La Serna, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número: AT-60051.

Peticionario: Gamesa Energía.

Domicilio: Calle Albareda, 1-B, 1.º A, 50004 Zaragoza.

Origen: Subestación Transformadora de Alcarama (término municipal de Cervera del Río Alhama).

Final: Subestación Transformadora de La Serna (término municipal de Tudela).

Longitud: 35,303 kilómetros, de los cuales 12,525 kilómetros discurren por la Comunidad Autónoma de La Rioja y 22,778 kilómetros por la Comunidad Autónoma de Navarra.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 220 kV.

Número de circuitos: Uno, a excepción del tramo entre los apoyos número 92 y número 101 que serán dos.

Conductores: Uno.

Número de cables de tierra: Dos.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Presupuesto: 3.537.270,83 euros del cual corresponde 1.254.973,14 euros a la Comunidad Autónoma de La Rioja y 2.282.297,69 euros, en la Comunidad Autónoma de Navarra.

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica de parques eólicos.

Términos municipales afectados: En la Comunidad Autónoma de La Rioja: Cervera del Río Alhama. En la Comunidad Autónoma de Navarra: Fitero, Cintruénigo, Corella y Tudela.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por el proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, sito en el parque Tomás Caballero, 1, 5.ª planta, 31071 Pamplona, para aquellas fincas sitas en la Comunidad Autónoma de Navarra y en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sito en calle Pérez Galdós, número 29, 26071 Logroño, para las fincas sitas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del reiterado Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 12 de marzo de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Pedro Calatayud Fernández.—11.100.